INFORME DE GESTIÓN No. **03**
Bogotá (Cundinamarca), **ABRIL** 2025

1. No. DEL CONTRATO	293-CENACPERSONAL-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	08 DE FEBRERO DE 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza :M-100255052 Entidad que expide la póliza: Seguros Mundial Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 07/FEB/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
4. CRP	No. 38425 Fecha expedición 08 DE FEBRERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: JEMOP Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $30.400.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	08 DE FEBRERO DE 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: MARIA FERNANDA COLMENARES RENGIFO Identificación 1.030.576.041 Nacionalidad Colombiana Dirección: CARRERA 52 NO. 14-40 Teléfono de contacto 3504833252 E-mail de contacto: mafecr22@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. SONIA MILENA DÍAZ PINEDA Cargo: ASESORA JURÍDICA JEMOP Resolución de nombramiento (00000405 de 20 de enero de 2025) Teléfono de contacto 3222021418 E-mail de contacto: sonia.diaz@buzonejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ARCHIVISTA EN LA JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES CON RELACIÓN DIRECTA CON LA PROFESIÓN.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Efectuar asesoría técnica y participar de forma activa en el diseño, elaboración y presentación de los informes, presentaciones, estudios y demás documentos que tengan que ser presentados por la jefatura de estado mayor de operaciones del ejército con el fin de entregar un producto con altos estándares de calidad. 2. Coordinar permanentemente con el supervisor del contrato para cumplir con las presentaciones requeridas por la jefatura de estado mayor de operaciones del ejército. 3. Asistir a las reuniones coordinadas por el jefe de operaciones y director de operaciones. 4. Velar por la seguridad y organización del archivo de presentaciones, informes y estudios afines para evitar perdida de datos, de igual forma cumplir con los protocolos de seguridad ordenados a fin de evitar cualquier forma de fuga de información, dándole el manejo requerido de acuerdo con su nivel de clasificación de seguridad. 5. Al término de la ejecución del contrato, el contratista hará entrega en back up de toda la información a la cual tuvo acceso con ocasión del objeto contractual toda vez que esta información es propiedad de la institución.

JEMOP

	OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL 1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 2. Dar estricto durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. 3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ⁾ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ⁾ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ⁾ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ⁾ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ⁾ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ⁾ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Efectuar asesoría técnica y participar de forma activa en el diseño, elaboración y presentación de los informes, presentaciones, estudios y demás documentos que tengan que ser presentados por la jefatura de estado mayor de operaciones del ejército con el fin de entregar un producto con altos estándares de calidad.

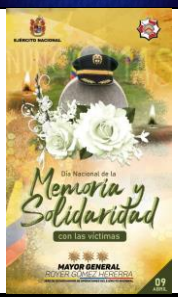
JEMOP

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	AFICHE CAMPAÑA SU INDISCIPLINA PONE EN RIESGO LA IONTEGRIDAD DE SUS SUPERIORES Y COMPAÑEROS	N/A	
02	AFICHE CAMPAÑA NO MANCHE SU APELLIDO	N/A	
03	VOLANTE CAMPAÑA LA SEGURIDAD ES DE TODOS	N/A	
04	VOLANTE NO OLVIDE QUE LO OBSERVAN	N/A	
05	VOLANTE SE BUSCA N.N	N/A	

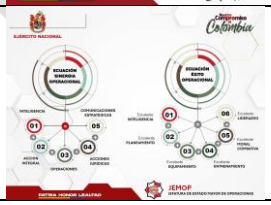
JEMOF

	06	VOLANTE CONJUNTO SE BUSCA DENUNCIE YA RODRÍGUEZ APARICIO	N/A	
	07	RETOQUE FOTOGRÁFICO Y CAMBIO DE PARCHES CAMUFLADO SP. TELLEZ AYUDANTIA	N/A	
	08	RETOQUE FOTOGRÁFICO Y CAMBIO DE PARCHES CAMUFLADO CABO MAZUERA	N/A	
	09	RETOQUE FOTOGRÁFICO Y CAMBIO DE PARCHES UNIFORME NO.3 SP. TELLEZ AYUDANTIA	N/A	
	10	RETOQUE FOTOGRÁFICO Y CAMBIO DE PARCHES UNIFORME NO. 3 CABO MAZUERA	N/A	
	11	BANNER DIA INTERNACIONAL PARA LA SENSIBILIZACIÓN CONTRA LAS MINAS ANTIPERSONALES	N/A	

JEMOP

	12	VOLANTES DESMOVILIZATE OPCION1	N/A	
	13	VOLANTES DESMOVILIZATE OPCION 2	N/A	
	14	DISEÑO PROPUESTA MONEDA JEMOP OPCION 1	N/A	
	15	DISEÑO PROPUESTA MONEDA JEMOP OPCION 2	N/A	
	16	BANNER DIGITAL PROPUESTA QUIERE SER MILLONARIO	N/A	
	17	BANNER MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS 09 ABRIL	N/A	

JEMOP

18	DISEÑO FORMATO SEGUIMIENTO ORDENES JEMOP	N/A	
19	ETIQUETA CARPETAS JEMOP	N/A	
20	LÁMINA FUNCIONES JEMOP	N/A	
21	LINEAMIENTOS DEL COMANDANTE	N/A	

2. Coordinar permanentemente con el supervisor del contrato para cumplir con las presentaciones requeridas por la jefatura de estado mayor de operaciones del ejército.

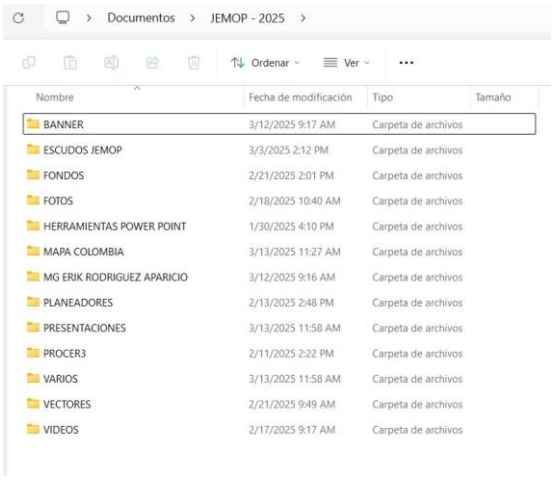
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	PRESENTACIÓN PROYECTO CURSO DE ACCIÓN ASONADAS	N/A	
02	PRESENTACIÓN CURSO AVANZADO DE DISEÑO Y ARTE OPERACIONAL	N/A	
03	PRESENTACIÓN ESTRUCTURA PRESENTACION INFORMACIÓN DE COMANDO JEMOP	N/A	

JEMOP

04	PRESENTACIÓN ESCENARIOS - CURSOS DE ACCIÓN - PROPOSITO V1	N/A	
05	PERESENTACIÓN SEMINARIO OPERACIONAL	N/A	
06	PRESENTACION AYUDAS A PRESENTAR COMEJ	N/A	

3. Asistir a las reuniones coordinadas por el jefe de operaciones y director de operaciones.
Se realiza acompañamiento en reunión para definir estructura y diseño de presentaciones requeridas.

4. Velar por la seguridad y organización del archivo de presentaciones, informes y estudios afines para evitar perdida de datos, de igual forma cumplir con los protocolos de seguridad ordenados a fin de evitar cualquier forma de fuga de información, dándole el manejo requerido de acuerdo con su nivel de clasificación de seguridad.
Se organizan las carpetas necesarias para la elaboración de los productos de acuerdo con las especificaciones requeridas por la unidad. Asís mismo se cumple con los protocolos de seguridad



5. Al término de la ejecución del contrato, el contratista hará entrega en back up de toda la información a la cual tuvo acceso con ocasión del objeto contractual toda vez que esta información es propiedad de la institución.

JEMOP

	Al término de la ejecución del contrato, se realizará la entrega con el back up solicitado por la unidad. Nota: Describa de manera específica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, ORFEOS, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas)
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, (Bogotá), en el mes de ABRIL 2025



FIRMA CONTRATISTA
POST FIRMA: MARIA FERNANDA COLMENARES RENGIFO
CC. 1.030.576.041
Contrato No. 293-CENACPERSONAL-2025

JEMOP